



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 22 de marzo de 2023.

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM: 156/2023** mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a **SOLICITUD PAGO DE HOSPEDAJE Y VIATICOS VIAJE REUNIONES VARIAS EN C.A.B.A y;**



CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector Dr. David Rivarola, solicita el pago de viáticos y/o reintegro de hospedaje, combustible en virtud de asistir a un evento en la Embajada de Alemania y en el Ministerio de Ciencia y Técnica SPU e Infraestructura realizados en la ciudad de Buenos Aires el día 01 y 02 de marzo de 2023.

Que los agentes afectados al viaje indicado son: Mg. Gastón Grialde, Ing. Carlos Aostri y Dr. David Rivarola.

Que se adjunta reserva de hospedaje y planillas de viáticos de los agentes indicados.

Que el viaje se realizó con el vehículo oficial Mercedes Benz, por el cual, se solicitara reintegro del gasto de combustible correspondiente.

Que la Vicerrectora de la Universidad visto lo actuado en el presente Expediente y lo solicitado por Rectorado presta conformidad al reconocimiento del pago de viáticos para los agentes afectados al viaje y remite a Secretaria de Hacienda y Administración a los efectos de realizar la afectación presupuestaria y proseguir con las tramitaciones correspondientes.

Mg. Enft. Gabriela Noemi BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICERRECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Estadía Grando
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Opde. RESOLUCIÓN R.Nº 70/2023



Aracely REINOSO
Oficina de Despacho
Ministerio de Educación de la Nación

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el reconocimiento del pago de viáticos, de los agentes afectados al viaje, según se detalla:

- Dr. David Rivarola: \$8.220.00 (Pesos ocho mil doscientos veinte).
- Mg. Gastón Garialde: \$8.220.00 (Pesos ocho mil doscientos veinte).
- Ing. Carlos Aostri: \$8.220.00 (Pesos ocho mil doscientos veinte).

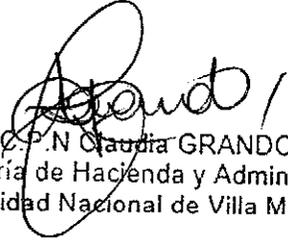


ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda y Administración a realizar el pago detallado en artículo 1, con imputación a la siguiente partida presupuestaria de esta universidad

R.0001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4.0.0.0000 Servicios no Personales

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 70/2023


C.P.N. Claudia GRANDO
Secretaría de Hacienda y Administración
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes